Anexo I PARTE A - DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS ACUERDOS DE DELEGACIÓN ENTRE LA COMISIÓN Y LAS ORGANIZACIONES EJECUTORAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EUROCLIMA+

1. EUROCLIMA+ Consideraciones generales y de gobernanza

1.1. Antecedentes

El cambio climático se está convirtiendo rápidamente en uno de los más importantes desafíos globales del siglo XXI, con consecuencias directas sobre la economía y los estilos de vida de la población. América Latina se ve especialmente afectada y se enfrenta a riesgos significativos con consecuencias potencialmente incontrolables en ámbitos críticos como la migración, la competencia por el uso del suelo, la producción de alimentos y la seguridad alimentaria, la generación de energía y el acceso a ella, la concentración de población en megalópolis, etc.

En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (**Agenda 2030**) que constituye el nuevo marco de desarrollo, configurado en torno a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que incluyen el desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente.

La Cumbre sobre Cambio Climático (COP 21) celebrada en París, Francia, en diciembre de 2015, concluyó con la adopción del **Acuerdo de París**, un acuerdo global para paliar el cambio climático, cuyo texto reflejaba el consenso de los representantes de las 196 partes asistentes.

El nuevo **Consenso Europeo sobre Desarrollo**, adoptado en mayo de 2017, hace hincapié en el apoyo a la preservación y gestión sostenible de todos los recursos naturales. En consonancia con el Acuerdo de París sobre el cambio climático, se hace un llamamiento a una acción coordinada en materia de bienes públicos globales y a un renovado énfasis en las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.

La Agenda 2030, el Acuerdo de París y el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo establecen un marco común de análisis e intervención, haciendo hincapié en los objetivos de desarrollo, la mutua responsabilidad y las asociaciones globales para el desarrollo. En América Latina, lograr los ODS exigirá un enfoque más ambicioso por lo que respecta a la cooperación UE-ALC, especialmente en su dimensión regional.

El medio ambiente y el cambio climático se consideran prioritarios en el diálogo entre América Latina y la UE. Durante la cumbre UE-CELAC celebrada en Bruselas en junio de 2015, los líderes de ambas regiones se comprometieron a mejorar la cooperación en materia de políticas, estrategias y actividades de desarrollo, resilientes frente al clima, p. ej., en los ámbitos del uso de energías renovables y la eficiencia energética, así como en la conservación y restauración de los recursos forestales. La Comisión Europea (CE) sugirió que se intensificara la cooperación UE-CELAC mediante la inclusión de servicios climáticos, puesto que la UE está invirtiendo muchos esfuerzos en este ámbito mediante iniciativas como Horizonte 2020 y el Servicio de Cambio Climático de Copernicus.

Ya antes de la Conferencia de París de 2015, la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático habían sido declarados sectores prioritarios en el Programa Multianual para América Latina del Instrumento de Cooperación al Desarrollo de la UE (CD I). De hecho, se trata del sector prioritario con la asignación más cuantiosa (300 millones de euros de un presupuesto total de 805 millones de euros), que se ha puesto a disposición de 18 países candidatos de América Latina[1] durante el período comprendido entre 2014 y 2020.[2] Incluso si una parte considerable de los fondos disponibles se gastase por otros medios (especialmente en operaciones de financiación combinada en el marco del Mecanismo de Inversión en América Latina[3]), la premisa es que entre 150 y 200 millones de euros se concederían en forma de subvenciones de cooperación al desarrollo para cuestiones y sectores relacionados con el cambio climático.

En 2015 y 2016, se celebraron un total de cinco rondas de debates entre la Comisión Europea y representantes de los países candidatos de América Latina, para debatir y tomar decisiones sobre las prioridades de cooperación en este sector fundamental.

El nuevo Programa EUROCLIMA+ se elaboró partiendo a) de estos debates, b) de las experiencias (incluidos los resultados de una evaluación externa del programa) derivadas del exitoso Programa EUROCLIMA[4] completado a finales de junio de 2017 y c) de los debates entre las Agencias de los Estados miembros de la UE y dos organizaciones de las Naciones Unidas (ONU Medio Ambiente y CEPAL). A fecha de hoy, la UE ha destinado un presupuesto de 80 millones de euros a este nuevo programa emblemático, para el que se prevén asignaciones complementarias durante los próximos años.[5]

El presente contrato se redactó para llevar a la práctica la parte fundamental del Programa EUROCLIMA+, que a continuación se describe con más detalle (Sección 2).

1.2 Programa EUROCLIMA+

EUROCLIMA+ es un programa financiado por la UE para colaborar con los países de América Latina en sus esfuerzos por adaptarse y mitigar el cambio climático.

Objetivo General

El objetivo general del programa es contribuir a un desarrollo ambiental sostenible y más resiliente frente al clima en América Latina, en particular, en lo que afecta a las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables.

Objetivo Específico

El objetivo específico del programa es impulsar de forma continuada el diálogo estratégico y la gestión del conocimiento sobre el cambio climático y reforzar las capacidades de los países de América Latina para mitigar dicho cambio y adaptarse a él.

---

[1] Los 18 países son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

[2] El texto completo del Programa Multianual está disponible en: http://eeas.europa.eu/la/docs/mip_alr_vf_07_08_14_en.pdf.

[3] Véase https://ec.europa.eu/europeaid/regions/latin-america/latin-america-investment facility_en.

[4] Véase http://euroclimaplus.org/.

[5] Además de la financiación de la UE, el Gobierno alemán actúa como cofinanciador, junto con otras organizaciones ejecutoras.

EUROCLIMA+ fomenta la cooperación en cuestiones relativas al cambio climático entre América Latina y la UE, en concreto mediante a) la consideración de la dimensión exterior de las políticas climáticas de la UE; b) la provisión de asesoramiento técnico / transferencia de conocimientos en materia de cambio climático; c) la creación de un espacio para el diálogo estratégico en los foros internacionales y regionales sobre cambio climático; d) actividades que desempeñen un papel crítico/catalizador para allanar el camino a las inversiones y e) proyectos piloto en sectores seleccionados.

Se dará especial prioridad a la asistencia a los países de América Latina para llevar a la práctica las contribuciones que cada país determine en el período previo a la COP21. Además de los esfuerzos que los países deberán realizar a fin de reducir las emisiones,[6] con arreglo a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, en los años venideros también será necesario aplicar medidas para adaptarse a un clima transformado (en muchos casos, más cálido) y a las consecuencias que de ello se deriven. Deberán aplicarse medidas de adaptación en varios sectores (agricultura, silvicultura, transporte, agua, energía y preparación para casos de desastre) y a distintos niveles (internacional/transfronterizo, nacional/central, regional/provincial y local/municipal).

Además de la provisión de apoyo en forma de proyectos, también se prevé utilizar el programa EUROCLIMA+ como marco para un diálogo normativo interregional sobre necesidades financieras y de inversión en sectores fundamentales para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este fenómeno (energía, transporte, agua, agricultura). Esto contribuirá a un mayor conocimiento y utilización de otros instrumentos de financiación de la UE, en concreto los de financiación combinada, como el Mecanismo de Inversión en América Latina (MIAL).

1.2.1 Gobernanza del programa EUROCLIMA+

Durante los debates conjuntos se ha elaborado un modelo de gobernanza que ofrece una definición de los actores interesados y los órganos de gobernanza. El Comité Rector del Programa adoptó dicho modelo como "documento vivo" y, por tanto, es susceptible de modificación por ese mismo órgano. A continuación se presenta un breve resumen de los elementos clave:

Comité Rector del Programa

EUROCLIMA+ está dirigido por un **Comité Rector del Programa** (CRP), constituido, en lo que respecta a la parte latinoamericana, por ministros o sus representantes/puntos focales nacionales. El CRP da instrucciones estratégicas generales para el programa en función de las necesidades regionales.

En lo que respecta a la UE, la Comisión Europea, representada por la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo, así como las Agencias de los Estados miembros que participan en la ejecución del Programa, forman también parte del CRP, al igual que el Gobierno de Alemania, como cofinanciador. Se invitará a otros socios fundamentales del

[6] Cabe destacar que América Latina emite prácticamente la misma cantidad de gases de efecto invernadero que la UE (cada una de esas regiones es responsable de aproximadamente el 9% del total de las emisiones). No obstante, la UE alcanza, con los mismos niveles de emisiones de gases de efecto invernadero, un PIB tres veces más alto que el de América Latina. Esta región tiene la oportunidad de fomentar un crecimiento económico respetuoso con el clima que vaya acompañado de la necesaria reducción de las emisiones.

programa, en concreto Asistencia Técnica, CEPAL y ONU Medio Ambiente, al Comité Rector, según proceda.[7]

Cada país latinoamericano designará un Punto Focal Nacional para la coordinación del programa. El Punto Focal coordinará las actividades del programa en el país participante entre los ministerios y las autoridades competentes (como el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Energía, el Ministerio de Planificación o el Ministerio de Hacienda). Además, los países también designarán Puntos Focales Sectoriales según proceda.

Comité de Gestión del Programa

Se establecerá un **Comité de Gestión del Programa**, conformado por representantes de la CE y las Agencias de los Países miembros participantes (así como Asistencia Técnica, junto con ONU Medio Ambiente y CEPAL, según proceda). El Comité de Gestión se reunirá con mayor frecuencia y debatirá los aspectos operativos del programa, como la preparación de reuniones y su agenda, las medidas de visibilidad del programa, la planificación del despliegue de asistencia técnica, la composición de los comités de evaluación, etc. (véase la sección 1.2.5).

Secretaría del Programa

Dada la complejidad que supone coordinar un programa que prevé actividades en 18 países y cuenta con la participación de varias Agencias de Estados miembros de la UE, la Comisión Europea y, potencialmente, otras organizaciones internacionales (como ONU Medio ambiente y CEPAL), se ha establecido en Bruselas una Secretaría del Programa.

La Secretaría del Programa se encarga de la preparación de las reuniones, la coordinación diaria de las actividades y la elaboración de informes (incluidos los financieros), el seguimiento y evaluación, la logística vinculada a la organización de reuniones (incluidos los servicios de interpretación y traducción), la estrategia de comunicación del programa (visibilidad), etc. El espacio de oficina de la Secretaría del Programa lo proporcionará un contratista de servicios y su personal lo conformarán representantes de a) el Equipo de Asistencia Técnica y b) las Agencias de los Estados miembros, según proceda (de momento solo la Gesellschaft für International Zusammenarbeit (GIZ) destinará personal a tiempo completo a la Secretaría, pero el espacio de oficina estará a disposición de todas las Agencias de los Estados miembros).

La Secretaría del Programa también colaborará en la preparación de las reuniones del Comité de Gestión y el Comité Rector del Programa.

1.2.2 Sectores de EUROCLIMA+

Se acordó que EUROCLIMA+ seguiría proporcionando una plataforma para el debate sobre las políticas de cambio climático y el intercambio de buenas prácticas en la región, y para ofrecer servicios relacionados con el clima, al igual que se había hecho con éxito en virtud del anterior Programa EUROCLIMA. Estas actividades estarán cubiertas por un componente del programa denominado "horizontal".

[7] Se está debatiendo la posibilidad de que participen como observadores en el CRP otros actores interesados importantes, como un representante del programa de coordinación de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC Partnership Programme), pero esto deberá considerarse preservando el equilibrio entre una toma de decisiones eficiente y una participación más amplia en el CRP.

Además, EUROCLIMA+ financiará proyectos en varios sectores, con el objetivo de ayudar a las regiones y los países a mitigar y/o adaptarse al cambio climático. Para garantizar que las actividades de EUROCLIMA+ abarcan los sectores más pertinentes en lo que respecta a la mitigación y adaptación al cambio climático, se celebraron una serie de reuniones con los representantes de América Latina a fin de determinar sectores y prioridades. Se identificaron los siguientes sectores:

1. Bosques, biodiversidad y ecosistemas;
2. Eficiencia de los recursos en entornos urbanos (movilidad urbana);
3. Reducción y gestión del riesgo de desastres (inundaciones y sequías);
4. Eficiencia energética y energías renovables;
5. Producción resiliente de alimentos y
6. Gestión del agua desde una perspectiva de resiliencia urbana.

Se decidió abordar los tres primeros (más el componente "horizontal" antes mencionado) con la asignación económica de 2016 para EUROCLIMA+ ("asignación de 2016"), mientras que los sectores "eficiencia energética y energías renovables", "producción resiliente de alimentos" y "gestión del agua desde una perspectiva de resiliencia urbana" son financiados con cargo a la asignación de 2017 para EUROCLIMA+ ("asignación de 2017").

1.2.3 Ejecución de EUROCLIMA — papel de las Agencias de los Estados miembros y reparto de la responsabilidad

La decisión de financiación que atañe a la asignación de 2017 para EUROCLIMA+ (40 millones de euros) prevé la ejecución del programa a través de a) varias Agencias de Estados miembros de la UE (presupuesto total disponible: 37 millones de euros, "gestión indirecta") más b) dos organizaciones de las Naciones Unidas, CEPAL y ONU Medio Ambiente (presupuesto total disponible: 3 millones de euros, "gestión indirecta").

La Comisión contactó con todos los Estados miembros de la UE para comprobar su interés en la ejecución conjunta del programa. Posteriormente, se recibió confirmación por escrito de las siguientes agencias confirmando que poseían conocimientos especializados en los sectores cubiertos por EUROCLIMA+, además de capacidad de gestión y voluntad de llevar a cabo el programa:

1. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
2. Agence Française de Développement (AFD),
3. Expertise France (EF),
4. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), y
5. Gesellschaft für International Zusammenarbeit (GIZ).

Además, partiendo de la exitosa experiencia con ONU Medio Ambiente y CEPAL durante el anterior EUROCLIMA y el interés confirmado por parte de los países latinoamericanos de continuar colaborando con estas dos organizaciones, la Comisión decidió mantener su participación en el programa EUROCLIMA+ como organizaciones ejecutoras.

La decisión de financiación ofrece, por tanto, la base jurídica para que la Comisión Europea suscriba Acuerdos de Delegación de forma individual con cada una de las cinco Agencias mencionadas de los Estados miembros, así como con ONU Medio Ambiente y la CEPAL.

Las Agencias llegaron al siguiente acuerdo para repartir entre ellas las responsabilidades derivadas de la ejecución de la asignación financiera de 2017 para EUROCLIMA+:

Sector/ámbito de responsabilidad	Principal agencia responsable	Otras agencias implicadas en la ejecución de los fondos de la UE
Sector horizontal	FIIAPP	GIZ
Producción resiliente de alimentos	GIZ	EF
Energía renovable y eficiencia energética	AECID	AFD
Gestión del agua desde una perspectiva de resiliencia urbana	AFD	AECID

1.2.4 Principios de cooperación en el marco de EUROCLIMA+

Los representantes de los países latinoamericanos, la Comisión Europea y las organizaciones ejecutoras seleccionadas examinaron una serie de principios generales de cooperación en el marco de EUROCLIMA+. Tales principios se consideran importantes y deben orientar la ejecución del programa en la medida de lo posible.

- Pertinencia de las actividades de adaptación al cambio climático o mitigación de este fenómeno en América Latina: en caso duda, la selección de actividades en virtud del programa deberá basarse en su pertinencia para la ejecución de las contribuciones determinadas a nivel nacional (o el seguimiento de la ejecución).
- Enfoque participativo: en la medida en que sea razonablemente posible, se establecerán consultas con los países latinoamericanos (incluida, si es posible, la sociedad civil) para la planificación de las actividades del programa.
- Aspecto regional: cuando sea posible, deberán financiarse las actividades del programa que promuevan la cooperación entre dos o más países latinoamericanos (frente a las iniciativas de un solo país).
- Transparencia en el proceso de selección: se desarrollarán procesos transparentes para la toma de decisiones relativas a la asignación de servicios o la selección de proyectos. Las Agencias ejecutoras de los Estados miembros de la UE aplicarán sus propios procedimientos a estos efectos. La composición del comité de selección y el procedimiento correspondiente se decidirán sector por sector con la participación de la Comisión Europea.
- Énfasis en los beneficiarios latinoamericanos: en concreto, en los sectores verticales, el principio acordado es que se asignará la mayor parte de los fondos (aproximadamente el 70-80%) a los beneficiarios de América Latina. Los fondos restantes podrán adjudicarse a la prestación de servicios y asesoramiento técnico por la UE, si procede. Los pormenores deberán acordarse sector por sector.
- Énfasis en los mejores servicios disponibles: además del énfasis en los beneficiarios latinoamericanos en los sectores verticales, y de alguna forma en contraste con ello, el principio subyacente para elegir a los proveedores de servicios en el componente horizontal será el del mejor proveedor de servicios disponible en la UE y las regiones latinoamericanas.[8]

[8] Se estima que actualmente una gran proporción (alrededor del 60-70%) de los servicios que se presten podrían obtenerse directamente en la región, lo que parece estar en consonancia con las expectativas de los países de América Latina expresadas durante la conferencia de Costa Rica de septiembre de 2016.

- La cooperación birregional y el asesoramiento técnico de la UE: EUROCLIMA+ tiene el objetivo de mejorar la cooperación interregional entre la UE y las regiones latinoamericanas. Igual que en la aplicación del resto de principios, deberá actuarse con sensatez y proporcionalidad.
- EUROCLIMA+ promueve las sinergias para la cooperación sobre el cambio climático en la región entre los Estados miembros de la UE. La metodología escogida fomenta un enfoque común de las políticas de desarrollo de la UE y los Estados miembros, algo establecido como prioritario en el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo, de mayo de 2017.
- Valor añadido de la UE: dada la amplia gama de posibles actividades del programa y la limitada financiación disponible, se tendrá en cuenta si existe margen para un valor añadido de la UE en la selección de una actividad concreta del programa.
- Temas transversales: deberá prestarse especial atención al diseño y ejecución del programa, a los temas transversales como las comunidades indígenas, la sensibilización sobre el cambio climático, los derechos humanos o la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. En concreto, EUROCIMA+ deberá ejecutarse de conformidad con el Plan de Acción en materia de género de la UE 2016-2020. (Véase también la sección 3.5).
- Deberá buscarse la complementariedad/las sinergias con las iniciativas existentes, así como la coordinación entre donantes, y deberán utilizarse las redes existentes en la medida de lo posible (evitando la creación de estructuras paralelas).
- Deberá buscarse la sostenibilidad (también la de las actividades realizadas en el marco del Programa EUROCLIMA 2010-2017).
- La visibilidad de la financiación de la UE es muy importante y será responsabilidad del contrato de servicio de largo plazo de AT, pero también deberá promoverse activamente desde todas las organizaciones ejecutoras (Agencias de los Estados miembros y la ONU).
- Dada la complejidad del programa y la necesidad de obtener resultados, es crucial fomentar un espíritu de trabajo en equipo entre todos los socios (Agencias de los Estados miembros, el Equipo de Asistencia Técnica, la ONU y las agencias regionales). Todas las Agencias de los Estados miembros se comprometen explícitamente a trabajar con un espíritu de cooperación y a centrarse en la obtención de resultados.

1.2.5 La coordinación de las actividades del programa entre la CE y las Agencias ejecutoras de los Estados miembros - Comité de Gestión del Programa

Como se mencionó anteriormente (véase la sección 1.2.1), se establecerá un Comité de Gestión del Programa, compuesto de representantes de la Comisión Europea y las Agencias de los Estados miembros participantes.

El Comité de Gestión se reúne periódicamente para debatir los aspectos operativos del programa, como la preparación de reuniones y su agenda, las medidas de visibilidad del programa, la planificación del despliegue de asistencia técnica, la composición de los comités de evaluación, etc. El Comité de Gestión también se encarga de la coherencia de las actividades del programa (incluida la separación de actividades que se llevarán a cabo en los componentes horizontal y vertical), la "estrategia común de visibilidad" para comunicar las actividades realizadas en el marco del programa, un sistema de transmisión de información que incluya lo relativo a los indicadores acordados de resultados, la ejecución del Plan de Acción de la UE en materia de género, etc.

Las reuniones del Comité de Gestión suelen celebrarse en Europa, y a tal efecto se dispone lo necesario para hacer el máximo uso de las técnicas modernas de comunicación (videoconferencias, etc.). En principio, la Comisión Europea coordina las reuniones del Comité de Gestión, pero caben opciones flexibles según proceda.

Además del Comité de Gestión, que se ocupa de las cuestiones que afectan a más de un sector del programa, cada uno de estos cuenta con grupos de trabajo para debatir, planificar, coordinar y poner en marcha actividades en los sectores de EUROCLIMA+. A diferencia del Comité de Gestión, estos grupos de trabajo por sector los organiza (y preside) la Agencia encargada de la ejecución de las actividades de dicho sector. En los grupos de trabajo sectoriales participan todas las Agencias de los Estados miembros involucradas en un sector concreto, así como la Comisión Europea. Se invitará/consultará a los representantes de países latinoamericanos (p. ej., tres países designados por sector), según proceda.

1.2.6 Ámbito geográfico de aplicación

EUROCLIMA+ es un programa regional en beneficio de la región de América Latina como se define en el Instrumento de Cooperación al Desarrollo de la UE (fuente de financiación de los fondos de la UE). Se espera que las actividades se pongan en marcha en los 18 países latinoamericanos candidatos, incluida Cuba. En casos excepcionales, las actividades podrán ponerse en marcha en países del Caribe o en beneficio de estos.

La mayor parte de las tareas de coordinación del programa (véanse los capítulos sobre el Comité de Gestión del Programa y la Secretaría del Programa) se realizarán en Europa.

2. Ejecución del programa

El siguiente desglose preliminar del presupuesto (véase la tabla 1) se acordó entre la Comisión Europea y los socios ejecutores para el presupuesto disponible en virtud de la decisión de 2017 de la Comisión sobre EUROCLIMA+ (presupuesto total: 40 millones de euros):

Componente	Total millones de euros
Componente horizontal del programa:	(hasta) 7[9]
Componente vertical /Sector	
• Producción resiliente de alimentos	10
• Energía renovable y eficiencia energética	10
• Gestión del agua desde una perspectiva de resiliencia urbana	10
Subtotal	**37**
Organizaciones de las Naciones Unidas	
CEPAL	1,5

[9] Se ha acordado, en principio, asignar 7 millones de euros al componente horizontal del programa. No obstante, podría decidirse conjuntamente un uso alternativo de los fondos para otras actividades del programa durante la primera mitad de 2018, teniendo en cuenta la absorción de la asignación previa de 7 millones de euros disponible conforme a la decisión de 2016 sobre EUROCLIMA+.

ONU Medio Ambiente	1,5
Subtotal	**3**
Total	**40**

En caso de que surjan dificultades en la ejecución de un componente, se entiende que se procurará garantizar el mejor uso de los fondos disponibles en otros componentes del programa, teniendo en cuenta a) la capacidad de absorción, b) las demandas de los países latinoamericanos, c) un enfoque proactivo derivado de la ejecución y d) las asignaciones en virtud de futuras decisiones previstas de la Comisión Europea.

Las cinco Agencias de los Estados miembros que son responsables de la ejecución del programa dotado con 37 millones de euros en total[10] son también responsables de la ejecución del programa dotado con un total de 3 millones de euros. La parte B del presente Anexo ofrece detalles sobre las responsabilidades de cada organización ejecutora en este contexto.

Tabla 1: Presupuesto orientativo total para 2017 de la contribución de la UE y reparto entre las organizaciones ejecutoras

EUROCLIMA+ 2017: distribución de la contribución de la UE por sector y organización ejecutora

Contribución de la UE 2017	**Sectores de EUROCLIMA+**					
Organización ejecutora	**Horizontal**	**Producción alimentaria**	**Energía**	**Agua potable en el entorno urbano**	**ONU**	**Total**
AECID			6 000 000	4 000 000		10 000 000
AFD			4 000 000	6 000 000		10 000 000
Expertise France		1 955 000				1 955 000
FIIAPP						
GIZ		8 045 000				8 045 000
ONU Medio ambiente					1 500 000	1 500 000
CEPAL					1 500 000	1 500 000
TOTAL	**[7 000 000][11]**	**10 000 000**	**10 000 000**	**10 000 000**	**3 000 000**	**33 000 000**

[10] Se entiende que la cantidad de 37 millones de euros aquí mencionada es la contemplada por la decisión de la Comisión sobre financiación para 2017. Se espera que, a lo largo de los próximos años, se asignen fondos complementarios a EUROCLIMA+, que constituirán la base de contratos nuevos o modificados con las Agencias de los Estados miembros.

[11] La asignación de los 7 millones de euros para el componente horizontal del programa se decidirá más adelante (véase la nota 9).

2.1 Ejecución del componente horizontal del programa

El principal objetivo del componente horizontal es apoyar y facilitar el diálogo sobre políticas, el intercambio de información, la creación de capacidades, el fomento del acceso a la financiación para actividades relacionadas con el clima y el fomento de la educación y sensibilización en materia de cambio climático en los países latinoamericanos participantes. De conformidad con los objetivos declarados y los planes de acción resultantes del diálogo UE-CELAC, el componente horizontal prestará servicios a pequeña escala con el fin de contribuir a los planes de los países de la región para mitigar el cambio climático y adaptarse a él.

La lista del tipo de servicios que se financiarán con cargo al programa incluye el apoyo a la preparación o ejecución de políticas y legislación sobre cambio climático a través de diálogos e intercambios sobre políticas, asistencia técnica, cooperación sur-sur, etc., los servicios para supervisar la ejecución de las contribuciones determinadas a nivel nacional, las medidas de creación de capacidades para mejorar el acceso a la financiación de actividades relacionadas con el clima, la organización de eventos de alto nivel sobre el cambio climático, las campañas de información pública, etc.

La ejecución del componente horizontal sigue los principios indicados a continuación:

- enfoque orientado a la demanda: el componente horizontal apoyará las cuestiones pertinentes para la agenda de mitigación del cambio climático y la adaptación a este fenómeno de los países latinoamericanos, más concretamente en la ejecución de las contribuciones determinadas a nivel nacional;
- enfoque orientado a los resultados: los servicios prestados apoyarán las reformas de las políticas públicas mediante la transferencia de conocimientos y experiencias y el fortalecimiento de la capacidad;
- mejora de la cooperación entre instituciones públicas: el programa apoyará el intercambio de funcionarios y la prestación de asistencia técnica con el fin de mejorar la gobernanza y la administración pública en los ámbitos relacionados con la adaptación al cambio climático y su mitigación;
- enfoque regional y perspectiva de país: el programa abordará los problemas regionales comunes, pero adoptará soluciones a nivel de cada país, respondiendo a la heterogeneidad de la región y a los retos nacionales de cara a la adaptación y mitigación;
- se fomentarán la cooperación sur-sur y triangular como herramientas fundamentales para mejorar el entendimiento y crear capacidades;
- se buscarán cuando sea posible la complementariedad y las sinergias con otras acciones planificadas y en curso, y se evitará la duplicación;

2.2 Principios relativos a la ejecución de los componentes verticales

Considerando que el componente horizontal se centrará en la prestación de servicios, las actividades del componente vertical se centrarán en la prestación de apoyo (financiero y técnico) para actividades/proyectos específicos en sectores considerados de especial importancia en la adaptación al cambio climático, la mitigación de este fenómeno y la sostenibilidad medioambiental.

Será necesario coordinarse para garantizar la complementariedad y evitar las superposiciones entre los componentes vertical y horizontal.

Se seleccionarán las acciones/proyectos mediante procesos transparentes y se ejecutarán de conformidad con las normas y procedimientos de las Agencias de los Estados miembros elegidas para el sector en cuestión. Las Agencias implicadas deberán detallar los pormenores y presentárselos al Comité de Gestión del Programa para que los apruebe. Se invitará a la Comisión Europea, como institución financiadora, para supervisar los procesos de selección en calidad de observadora.

2.3 Diálogo de políticas sobre el clima

EUROCLIMA+ facilita los intercambios entre representantes de la Unión Europea y América Latina para cuestiones de cambio climático. Más concretamente, el programa sirve como plataforma para mejorar el diálogo sobre políticas en la región de América Latina y entre los países que la conforman acerca de sectores clave para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este fenómeno (recursos naturales, energía, transporte, agua, agricultura). Esto contribuirá a una mayor sensibilización y al uso de otros instrumentos de financiación de la UE, en concreto los de financiación combinada, como el Mecanismo de Inversión en América Latina. Las organizaciones ejecutoras participantes en EUROCLIMA+ intentan organizar las reuniones de diálogo sobre políticas de manera que, en la medida de lo posible y si procede, puedan participar en ellas las organizaciones ejecutoras y la Comisión Europea.

3. Aspectos relativos a la coordinación del programa

Resulta evidente que la cooperación entre las Agencias de los Estados miembros y demás organizaciones ejecutoras será fundamental para el éxito del programa. Como se mencionó anteriormente, la coordinación del programa se producirá, en primer lugar, en el Comité de Gestión, que, a estos efectos, recibirá el apoyo de la Secretaría del Programa (véase la sección 1.2.1 para más detalles).

3.1 Composición y papel de la Secretaría del Programa[12]

Se establece una Secretaría del Programa en Bruselas para apoyar la ejecución diaria del Programa EUROCLIMA+, coordinar las actividades de las distintas organizaciones ejecutoras y servir de enlace con la Comisión Europea (organización de financiación EUROCLIMA+). La Secretaría del Programa está ubicada en espacios de oficina facilitados por el contratista de servicios de asistencia técnica. En lo que respecta al personal, una parte procede del proveedor de estos servicios (el Equipo de Asistencia Técnica-AT), a la que se suma el personal permanente proporcionado por las Agencias de los Estados miembros (actualmente solo tiene carácter permanente el personal de la GIZ).

Aunque es importante que el personal de la Secretaría del Programa trabaje como un equipo, los ámbitos de responsabilidad son diferentes para el Equipo de AT y los representantes de las Agencias de los Estados miembros. En general, el Equipo de AT se encargará de los siguientes aspectos dentro de la Secretaría del Programa:

- La organización de reuniones y conferencias (incluidas las reuniones del Comité de Gestión y el Comité Rector del Programa)
- La prestación de apoyo (logística) en la organización de eventos sobre cambio climático (principalmente en América Latina), por ejemplo los organizados por Delegaciones de la

[12] Se adjunta una descripción detallada del papel desempeñado por la Secretaría y el reparto de responsabilidades.

UE y Embajadas de los Estados miembros en América Latina, así como la participación en conferencias y reuniones regionales
- Coordinación de las medidas de visibilidad del programa
- Centro de conocimiento / coordinación de la información sobre el programa y gestión de un sitio web para el programa
- Mantenimiento de una base de datos sobre los actores interesados/contactos/puntos focales del programa en los países latinoamericanos
- Mantenimiento de una base de datos de los puntos de contacto en otras organizaciones clave interesadas.

Siguiendo esta misma lógica, los representantes de las Agencias de los Estados miembros tendrán responsabilidades especiales en los siguientes ámbitos:[13]

- garantizar la prestación de asesoramiento técnico por las Agencias de los Estados miembros (esto es, apoyo al diálogo sobre políticas, suministro de información a las reuniones del Comité de Gestión del Programa, y creación y funcionamiento de los comités de selección);
- coordinar la transmisión de información (incluidos los informes financieros) y la gestión interna de conocimiento del programa;
- seguimiento del programa (incluido el desarrollo de un sistema de seguimiento adecuado y la actualización del marco lógico del programa).

3.2 Informes descriptivos

Dado que la Agencia de cada Estado miembro mantiene una relación contractual bilateral con la Comisión, pero *a priori* no suscribe ningún contrato con las demás, es necesario garantizar que todas las Agencias que participen en la coordinación del programa elaboren informes descriptivos de ejecución ateniéndose a unos plazos y a una estructura de presentación de informes previamente acordados. Esta presentación de informes armonizada y sincronizada facilita a la Secretaría del Programa la tarea de compilar la información en informes periódicos conjuntos de EUROCLIMA+. Las condiciones particulares de cada acuerdo bilateral PAGODA detallan las disposiciones sobre presentación de informes.

3.3. Informes financieros

Si los informes descriptivos deben seguir un formato acordado para permitir que la Secretaría del Programa elabore la compilación, se aplica el mismo principio a los informes financieros: aunque cada Agencia es responsable a título individual de la elaboración de informes financieros para la Comisión, resulta necesario acordar un formato, una normativa y un calendario al efecto. Las condiciones particulares del contrato detallan las disposiciones sobre presentación de informes.

3.4 Visibilidad del programa

La visibilidad de la UE en el programa es de crucial importancia, y se espera que todas las organizaciones ejecutoras contribuyan adecuadamente a este objetivo. Se elaborará un plan de comunicación/visibilidad para el programa en su conjunto y se espera que todas las

[13] El reparto de responsabilidades aquí descrito podrá modificarse por mutuo acuerdo entre las partes, incluida la Comisión Europea.

Agencias adopten medidas de visibilidad conformes a dicho plan. Algunas responsabilidades en este sentido (como la preparación y actualización del sitio web del programa) recaerán en el Equipo de Asistencia Técnica. El anexo 6 contiene disposiciones detalladas sobre acciones de comunicación y visibilidad.

3.5 Género

Dada la importancia de las cuestiones de igualdad de género en el contexto de las reuniones birregionales UE-CELAC y la voluntad política de ambas regiones [14] de garantizar la protección, el cumplimiento y la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas y el empoderamiento de la mujer, el programa se propone apoyar a los países latinoamericanos a progresar en la igualdad de género mediante la integración de la perspectiva de género en sus políticas, planes de acción y otras medidas nacionales, con inclusión de los procesos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (comunicaciones nacionales, acciones nacionales de mitigación apropiadas, planes nacionales de adaptación, diagnóstico de necesidades técnicas, contribuciones determinadas a nivel nacional), el fomento efectivo de los derechos humanos para todos y la lucha contra todas las formas de violencia de género.

Este programa promoverá el uso y desarrollo de herramientas y metodologías como el análisis de género, la recogida y utilización de información desglosada por género, el establecimiento de indicadores con perspectiva de género, la creación y el refuerzo de capacidades, la creación de métodos de participación y consulta de las mujeres, el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas desde una perspectiva de género. Haciendo uso de estas herramientas y metodologías, el programa apoyará el desarrollo y la ejecución de políticas de lucha contra el cambio climático con un enfoque de género. Además, es necesario analizar la contribución de las actividades económicas a la creación de riesgos medioambientales y sociales para las mujeres, y clasificar dichas actividades en función de la intensidad y regularidad de esos riesgos.

Para garantizar que las diferencias de género se integran adecuadamente en todas las intervenciones, el programa tendrá en cuenta la incidencia medioambiental diferenciada por género y la contribución de las mujeres a la mitigación como productoras, trabajadoras, consumidoras y miembros de las comunidades locales afectadas por las actividades económicas dañinas. .

EUROCLIMA+ también se esforzará por apoyar a las mujeres y las niñas como agentes de protección del medio ambiente y dará prioridad a las poblaciones más vulnerables a los efectos del cambio climático, un colectivo en el que las mujeres de la región están sobrerrepresentadas (mujeres rurales, indígenas y agricultoras, pobres y sin ingresos). Cuando resulte pertinente y en función de las necesidades de los países de América Latina, se llevarán a cabo acciones específicas destinadas a las mujeres y las niñas. Para cumplir con la obligación de los agentes de la UE de presentar informes sobre la ejecución del Plan de Acción en materia de género 2016-2020, las cuestiones de género ocuparán un lugar

[14] Plan de Acción de la UE en materia de género 2016-2020, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: la transformación de la vida de las niñas y las mujeres a través de las relaciones exteriores de la UE constituyé el marco del firme compromiso de la UE con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la cooperación internacional de la UE.

destacado en el marco de seguimiento y evaluación del programa, que se establecerá en las fases más tempranas de la ejecución del programa.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAS CERTIFICA: Que la precedente traducción está fiel y literalmente hecha de un original en inglés, que a tal efecto se me ha exhibido. Madrid, a 23 de enero de dos mil veinte.

P.O.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

INTERPRETACIÓN DE LENGUAS

Registrado al Nº 310 _ 19
Despachado el 23 de enero 2020